

JUZGADO DE INSTRUCCION N.º 2

EDICTO

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Que en los autos de Juicio de Faltas seguido con el número 241/92 en virtud de denuncia de Tamarant Moh Benaisa, formulada ante Comisaría por Lesionado, se ha dictado la siguiente Sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal.

En Melilla a 9 de Octubre de 1992. D. Mariano Santos Peñalver, Magistrado Juez de 1ª Instancia e Instrucción núm. 2 de esta Ciudad, ha visto en Juicio Oral y Público la presente causa núm. 241/92 de Juicio Verbal de Faltas, seguida por presunta falta de Lesiones contra Mohamed El Wafi, ejerciendo la acción pública el Ministerio Fiscal.

FALLO

Que debo condenar y condeno a Mohamed El Wafi como autor responsable de una falta de lesiones del Art. 582 del Código Penal a la pena de 2 días de arresto menor con abono de los días que estuvo privado de libertad por estos hechos.

Notifíquese esta Sentencia a las partes y al Ministerio Fiscal, haciéndoles saber que contra la misma cabe recurso de apelación que deberá ser interpuesto en el plazo de 5 días desde su notificación, ante el órgano que la dictó.

Así por esta mi Sentencia, de la que se llevará testimonio a los autos, lo Pronuncio, Mando y Firmo.

Y para que sirva de notificación en legal forma al denunciante, Tamarant Moh Benaisa y al denunciado Mohamed El Wafi, en paradero desconocido, expido la presente en Melilla a 30 de Octubre de 1992.

(57) Fdo.: (Ilegible).

JUZGADO DE INSTRUCCION N.º 2

EDICTO

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Que en los autos de Juicio de Faltas seguido con el número 252/92 en virtud de denuncia de Fatima Hamed Said, formulada ante Comisaría por Lesiones y Daños, se ha dictado la siguiente Sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal.

En Melilla a 9 de Octubre de 1992. D. Mariano Santos Peñalver, Magistrado Juez de 1ª Instancia e Instrucción núm. 2 de esta Ciudad, ha visto en Juicio Oral y Público la presente causa núm. 252/92 de Juicio Verbal de Faltas, seguida por presunta falta de Lesiones y Daños contra Abdelhadi Sbayou, ejerciendo la acción pública el Ministerio Fiscal.

FALLO

Que debo absolver y absuelvo libremente al denunciado Abdelhadi Sbayou de la denuncia formulada en su contra con todos los pronunciamientos favorables.

Notifíquese esta Sentencia a las partes y al Ministerio Fiscal, haciéndoles saber que contra la misma cabe recurso de apelación que deberá ser interpuesto en el plazo de 1 día desde su notificación, ante el órgano que la dictó.

Así por esta mi Sentencia, de la que se llevará testimonio a los autos, lo Pronuncio, Mando y Firmo.

Y para que sirva de notificación en legal forma al denunciado, D. Abdelhadi Sbayou, en paradero desconocido, expido la presente en Melilla a 30 de Octubre de 1992.

(58) Fdo.: (Ilegible).

JUZGADO DE INSTRUCCION N.º 2

EDICTO

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Que en los autos de Juicio de Faltas seguido con el número 244/92 en virtud de denuncia de la Guardia Civil, formulada ante Comandancia por Daños, se ha dictado la siguiente Sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal.

En Melilla a 9 de Octubre de 1992. D. Mariano Santos Peñalver, Magistrado Juez de 1ª Instancia e Instrucción núm. 2 de esta Ciudad, ha visto en Juicio Oral y Público la presente causa núm. 244/92 de Juicio Verbal de Faltas, seguida por presunta falta de Daños contra Mohamed Busta, ejerciendo la acción pública el Ministerio Fiscal.

FALLO

Que debo condenar y condeno a Mohamed Busta como autor responsable de una falta de